DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-002-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, TELEFONÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintidós de diciembre del año dos mil catorce, se encuentra reunida la Comisión de Licitación en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, para llevar a cabo el **Dictamen Técnico – Económico de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14,** relativa a la **adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo,** integrada por los **CC. L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Lic. Carlos Francisco Simpson Pastrana**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A.E. Sara Elena Fernández Manzanares**, Subdirectora de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; **Lic. Miguel Ángel Libreros Rosado**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Andrés Francisco Moreno Navarro**, Representante de la Dirección General de Desarrollo Administrativo; **L.C. Melba Eugenia Sánchez Piñeiro**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Acosta López**, Representante de la Dirección de Contraloría Social; **Lic. Edgar Acosta Morteo**, Representante de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; **Ing. Rafael Rentería Pérez**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información; **L.I. Segundo Verde Medina**, Jefe de la Oficina de Soporte Técnico; **C. Gerardo Gómez Montero**, Representante de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios y **L.E. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, los cuales se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión de fallo, de conformidad con las bases del concurso, por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que la adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo, será destinado a las diferentes áreas de la Contraloría General, para cumplir con las necesidades del servicio encomendadas a la Dependencia, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-583/2014 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 111T/00023A/2014.

SEGUNDO.- Que para la contratación referida se determinó la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en los artículos 1, 9, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que el gasto aproximado de la contratación no supera el monto de $5,790,698.62

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, 213 del Código Financiero; 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24 del Reglamento Interior de la Contraloría General, se emitió acuerdo signado por el Titular de la Unidad Administrativa de esta Dependencia, donde habilita al personal que conforma la Comisión de Licitación en los días programados en el mes de diciembre del año en curso, comprendidos dentro del período vacacional de invierno para la substanciación del procedimiento de licitación, materia del presente instrumento, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para las adjudicaciones, contratación, recepción de bienes y materiales procedentes,

CUARTO.- Que con fecha diecisiete de diciembre del presente año, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación con números: CG/UA/2092/2014 al CG/UA/2094/2014, con las bases para participar en la Licitación Simplificada N° **LS-111T00000-002-14**, a las personas físicas: Gustavo Raúl Morales Paseiro, Roberto Delfín Lara y Javier Ernesto Ybarra Martínez, respectivamente. Además se giraron invitaciones para asistir a los actos del presente procedimiento a la Colegio de Contadores Públicos, A.C., CANACO, CMIC, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y CANACINTRA, mediante los oficios números CG/UA/2121/2014 al CG/UA/2126/2014, respectivamente, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente del presente procedimiento.

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos; con fecha veintidós de diciembre del año dos mil catorce a las diez horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con los sobres de las proposiciones técnicas y económicas que fueron recepcionados por la Comisión de Licitación, así mismo, se hizo constar que las personas físicas **Gustavo Raúl Morales Paseiro, Roberto Delfín Lara y Javier Ernesto Ybarra Martínez,** hicieron uso de la opción de no asistir al evento de apertura y enviar previamente su proposición técnica y económica, mediante dos sobres cerrados de conformidad a lo establecido en la Base Quinta y Sexta de este procedimiento, los cuales se recibieron de manera formal, aperturándose en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, de la que se efectuó la revisión cuantitativa de la documentación dejando constancia de la misma, acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. Estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, se levantó el acta respectiva, integrando en la misma el cuadro de verificación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella

intervinieron previa lectura de la misma y que pasa a formar parte integral del expediente de la licitación, difundiéndose en la página de la convocante, y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 186 fracciones III, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 24 del Reglamento Interior de la Contraloría General, para la realización del presente procedimiento de Contratación.

SEGUNDO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de las personas físicas Gustavo Raúl Morales Paseiro, Roberto Delfín Lara y Javier Ernesto Ybarra Martínez, los cuales optaron por enviar previamente sus sobres de proposición Técnica y Económica. Recibiéndose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica de los mencionados licitantes, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a cada una de las proposiciones presentadas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, recibiéndose para evaluación cualitativa.
Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura de los importes subtotales y totales por cada licitante participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo de los licitantes Gustavo Raúl Morales Paseiro, Roberto Delfín Lara y Javier Ernesto Ybarra Martínez, que cumplieron cuantitativamente con su proposición económica, dejándose constancia de esta junta así como de las cotizaciones, ofertas y condiciones en el acta respectiva y en el cuadro comparativo de proposiciones económicas de las empresas participantes, documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron sin oposición alguna, que pasa a formar parte integral del expediente de la licitación.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnaron las propuestas técnicas al Departamento de Tecnologías de la Información para su evaluación, el cual emitió su dictamen técnico del que se desprende lo siguiente:

1.- Persona física **Gustavo Raúl Morales Paseiro**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

2.- Persona física **Roberto Delfín Lara**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

1.- Persona física **Javier Ernesto Ybarra Martínez**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas a la Comisión de Licitación para analizar las proposiciones ofertadas orientándose la adjudicación a favor de las propuestas que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentaron la oferta más conveniente al interés de la convocante.

QUINTO.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hacen a través del procedimiento de mejor precio por partida, considerando que se cotizan los conceptos de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes y materiales cumplen con la calidad y características solicitadas, por así convenir al interés de la convocante.

SEXTO.- Atendiendo el numeral 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación en las partidas referidas en el Anexo Técnico de las bases del concurso, al licitante Gustavo Raúl Morales Paseiro, así mismo como tercera opción de adjudicación al licitante Javier Ernesto Ybarra Martínez.

SÉPTIMO.- Que en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16** y **17**, los licitantes participantes cumplen con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9 Bis, 186 fracción III, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 7, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 63 y demás

relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 24 del Reglamento Interior de la Contraloría General, así como al numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz y con apego en la Base Décima Primera y demás relativos de las bases de la licitación en cuestión y de conformidad en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes, en la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14, relativa a la adquisición bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases y a los Considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen, se determina adjudicar a la persona física **Roberto Delfin Lara**: La adquisición de las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16** y **17,** por un importe de **$429,962.60 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante.

SEGUNDO.- Se señala como segunda opción de adjudicación en las partidas referidas en el Anexo Técnico de las bases del concurso, al licitante Gustavo Raúl Morales Paseiro, así mismo como tercera opción de adjudicación al licitante Javier Ernesto Ybarra Martínez, lo anterior en cumplimiento con el numeral 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese a la persona física: **ROBERTO DELFÍN LARA**, para que concurra a firmar el contrato, derivado del presente Dictamen, una vez notificado el fallo, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicado en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como entregar en la fecha de firma de contrato, lo indicado en la Base Décima Sexta. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Base Vigésima Sexta de la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14, firmando al calce y al margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
Jefe de la Unidad Administrativa

LIC. CARLOS FRANCISCO SIMPSON PASTRANA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

L.A.E. SARA ELENA FERNÁNDEZ MANZANARES
Subdirectora de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales

LIC. MIGUEL ÁNGEL LIBREROS ROSADO
Representante de la Dirección Jurídica

LIC. ANDRÉS FRANCISCO MORENO NAVARRO
Representante de la Dirección General de Desarrollo Administrativo

L.C. MELBA EUGENIA SÁNCHEZ PIÑEIRO
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

LIC. EDGAR ACOSTA MORTEO
Representante de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

LIC. JUAN ACOSTA LÓPEZ
Representante de la Dirección de Contraloría Social

ING. RAFAEL RENTERÍA PÉREZ
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

L.I. SEGUNDO VERDE MEDINA
Jefe de la Oficina de Soporte Técnico

C. GERARDO GÓMEZ MONTERO
Representante de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios

L.E. EDITH GARCÍA BAROJAS
Jefa de la Oficina de Adquisiciones

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-002-14

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, TELEFONÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO

	EMPRESA			GUSTAVO RAÚL MORALES PASEIRO		ROBERTO DELFÍN LARA		JAVIER ERNESTO YBARRA MARTÍNEZ	
NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TARJETA MADRE PARA COMPUTADORA HP ELITE 8000 SFF CON NÚMERO DE PARTE 508151-001, PARTE ORIGINAL HP, GARANTIA DE 1 AÑO	PIEZA	1	2,854.70	2,854.70	2,756.25	2,756.25	2,954.00	2,954.00
2	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 760, CON P/N HP-D2352A0, MODELO H235P-00 Y DP/N 0PW116, PARTE ORIGINAL DELL, GARANTÍA DE 1 AÑO	PIEZA	1	3,956.00	3,956.00	3,806.25	3,806.25	4,002.00	4,002.00
3	DISCO DURO INTERNO SATA DE 500 GB, INTERFAZ: SATA 6.0GB / S, CAPACIDAD: 500GB, 7200 RPM, CACHE: 16 MB, FACTOR DE FORMA: 3.5 ", GARANTÍA DE 3 AÑOS	PIEZA	10	1,745.00	17,450.00	1,643.25	16,432.50	1,847.00	18,470.00
4	MEMORIA RAM TIPO DDR2 A 800 MHZ DE 2GB, GARANTIA 1 AÑO	PIEZA	8	1,545.00	12,360.00	1,485.75	11,886.00	1,685.00	13,480.00
5	MEMORIA RAM TIPO DDR, BUS DE 400 MHZ DE 1GB, GARANTIA DE 1 AÑO	PIEZA	8	1,498.00	11,984.00	1,398.25	11,186.00	1,523.00	12,184.00
6	TARJETA DE RED INALAMBRICA USB DE 300 MBPS	PIEZA	19	563.00	10,697.00	558.25	10,606.75	635.00	12,065.00
7	NO BREAK CON REGULADOR, CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 2700 VATIOS / 3000 VA, MÁXIMA POTENCIA CONFIGURABLE: 2700 VATIOS / 3000 VA	PIEZA	2	33,652.00	67,304.00	32,198.25	64,396.50	33,753.00	67,506.00
8	ROUTER INALÁMBRICO SOHO 802.11g/n, MODOS DE FUNCIONAMIENTO DE RED SOHO ROUTER, ROUTER Y BRIDGE	PIEZA	6	1,152.00	6,912.00	1,048.25	6,289.50	1,196.00	7,176.00
9	TELEFONO DIGITAL NORTEL, TIPO DE PRODUCTO TELÉFONO DIGITAL	PIEZA	5	7,236.00	36,180.00	7,177.77	35,888.85	7,354.00	36,770.00
10	SCANNER ADF DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	3	21,756.00	65,268.00	21,523.25	64,569.75	21,803.00	65,409.00
11	SCANNER FOTOGRÁFICO DE CAMA PLANA, RESOLUCIÓN DE ESCANEADO POR HARDWARE HASTA 4800 X 9600 DPI	PIEZA	5	2,347.00	11,735.00	2,273.25	11,366.25	2,456.00	12,280.00
12	DISCO GRABABLE DVD-R IMPRIMIBLE PARA INYECCIÓN DE TINTA, CAPACIDAD: 4.7GB, VELOCIDAD: 16X (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	143	796.50	113,899.50	785.75	112,362.25	836.00	119,548.00

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-002-14

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, TELEFONÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO

	EMPRESA			GUSTAVO RAÚL MORALES PASEIRO		ROBERTO DELFÍN LARA		JAVIER ERNESTO YBARRA MARTÍNEZ	
NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	CINTA PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES DE PVC, CINTA DE COLOR YMCKO PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIES 3, NUMERO DE PARTE 800033-840, GARANTIA 1	PIEZA	10	996.00	9,960.00	980.00	9,800.00	1,002.00	10,020.00
14	SOFTWARE DE DESARROLLO DE SISTEMAS, LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT OPEN GOBIERNO VISUAL STUDIO PRO 2013 CON MSDN EN ESPAÑOL, INCLUYE MEDIA DE INSTALACIÓN	PIEZA	1	14,795.00	14,795.00	14,698.25	14,698.25	14,801.60	14,801.60
15	TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP P3005 NUMERO DE PARTE Q7551X, GARANTIA 1 AÑO	PIEZA	6	6,324.00	37,944.00	6,298.25	37,789.50	6,442.00	38,652.00
16	CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTATIL HP OFFICEJET 100 NEGRO 98 PHOTOSMART NO. PARTE C9364WL, GARANTIA 1 AÑO	PIEZA	12	622.30	7,467.60	610.75	7,329.00	633.80	7,605.60
17	CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTÁTIL HP OFFICEJET 100 TRICOLOR 95 NO. PARTE C8766WL, GARANTIA 1 AÑO	PIEZA	12	742.60	8,911.20	733.25	8,799.00	756.80	9,081.60
			SUMA:		**439,678.00**		**429,962.60**		**452,004.80**
	MEJOR PRECIO		**16% I.V.A.:**		**70,348.48**		**68,794.02**		**72,320.77**
			SUMA TOTAL:		**510,026.48**		**498,756.62**		**524,325.57**
CONDICIONES DE PAGO									
FORMA DE PAGO:				DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES	
TIEMPO DE ENTREGA:				DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES	
LUGAR DE ENTREGA:				DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES	
VIGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA:				DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES	
GARANTÍA:				DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES		DE ACUERDO A BASES	
NOTAS ACLARATORIAS:									